



DECRETO N° 269.1

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 de Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 5.442, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, que solicita la adquisición de implementación deportiva, para programa "Chiguayante Vive el Verano con Todos y Para Todos", el cual fue aprobado por Decreto N° 102 de fecha 21 de Enero del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 23 de Enero del 2013 correspondiente al proveedor **MARIA ELOISA POZA SALAS.**, Rut. **5.673.343-4** certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 5.442 de fecha 08 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de implementación deportiva, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de implementación deportiva al proveedor **MARIA ELOISA POZA SALAS.**, Rut. **5.673.343-4** por un monto total \$244.220.- (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.442, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

3°. Destínese la adquisición de implementación deportiva, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04, "Implementación".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/RFC/MAR/LRC/mvt.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO V.S.V. HORA 16:00.-
FIRMA: 11 FEB 2013